



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 105-2019-MDMP

Mi Perú, 29 de Marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO: El Informe N° 040-2019-MDMP/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal; el Informe Legal N° 065-2019-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 152-2019-MDMP/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, norma que "Las municipalidades determinaran espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente Ley y regularan mediante ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos";

Que, mediante la Ordenanza N° 025-MDMP del 28 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Participación de las Organizaciones de las Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mi Perú, al respecto es necesario señalar que resulta importante que dicha norma establece detalles específicos y técnico sobre la participación de la ciudadanía en tal proceso democrático;

Que, el artículo 13° del Título III de la Ordenanza N° 025-MDMP respecto del Proceso Electoral señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo para el proceso de elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ante el CCLD se realice de manera democrática y transparente. El comité Electoral estará conformado por tres (03) funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en los cargos siguientes: Presidente - Gerente de Participación Vecinal, como Secretario el Subgerente de Organizaciones Sociales y Vecinales y actuara como vocal la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, la Gerencia de Participación Vecinal mediante el Informe N° 040-2019-MDMP/GPV solicita conforme a lo establecido en las normas citadas que se conforme y designe el respectivo Comité Electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD - Mi Perú, el cual conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Reglamento del CCLD, corresponde al Señor Alcalde designar al Comité Electoral de la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD de Mi Perú, conforme al detalle de la parte resolutiva;

Que, teniendo en cuenta que mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDMP el Señor Alcalde realiza la convocatoria para la elección de los representantes de las Sociedad Civil ante





el Consejo de Coordinación Local Distrital de MI PERÚ y aprobado su cronograma de actividades conforme a Ley; asimismo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento del CCLD corresponde que se designe al Comité Electoral encargado de conducir dicho proceso;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ordenanza N° 025-MDMP y el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDMP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ELECTORAL para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mi Perú – CCLD, que conducirá el proceso electoral convocado para el , conforme al siguiente detalle:

ROSANNA ROSALVA RODRÍGUEZ FARFÁN	Gerente de Participación Vecinal	Presidente
ALICIA EDA FÉLIX JARA	Subgerencia de Organizaciones Sociales, Comunales y Vecinales	Secretario
WALTER ELESCANO CASTRO	Gerente de Desarrollo Humano	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal la supervisión, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Participación Vecinal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la notificación a los designados y demás áreas respectivas y a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación en el portal web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
 ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
 AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
 ALCALDE

